INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 36/2013

"ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIONES VARIAS"

CONTRATO N° 411/2013

FERRETERIA SAN FRANCISCO DE PASTOR ALMADA G.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 411/2013

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIONES VARIAS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA FERRETERIA SAN FRANCISCO DE PASTOR ALMADA G.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA SAN FRANCISCO DE PASTOR ALMADA G.**, con RUC Nº 810470-0 domiciliada en la Luis Alberto de Herrera Nº 527 e/ México y Paraguarí (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **PASTOR ALCIDES ALMADA GENES** con C.I. Nº 810.470, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIONES VARIAS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Insumos y Herramientas Varias, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Resolución de Adjudicación Nº 103-009/13 de fecha 11 de diciembre de 2013.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato.

Responsabilidad del Contratante:

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera

Ferretería San Francisco
Pastor A Almada
Pastor Alcides Almada

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
José Ma. Olmedo
Sección Carpintería
Dpto. Producciones Varias

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 9167/13 de fecha 07 de octubre de 2013, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 47.229.058 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos veinte y nueve mil cincuenta y ocho), que afecta a los Rubros 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO", 530 "MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" y 540 "EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", así mismo afecta a los Programas 1 de "Gestión Administrativa Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1754/13 de fecha 07 de octubre de 2013. Cabe destacar que la presente licitación es PLURIANUAL, siendo el monto total previsto para la contratación Gs. 94.458.115 (Guaranies noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento quince).

Año	T.P	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2013	2	001 y 002	00	00	390, 530 y 540	30	1	99	47.229.058

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262264.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 36/13 "ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIONES VARIAS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 088-005/13 de fecha 24 de octubre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-
La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 103-009/13 de fecha 11 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 44.947.430 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B de la Carta de Invitación.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ferretería San Francisco de Pastor Almada

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca/ Procedencia	Precio Unitario C/IVA Incluido	Precio Total C/IVA Incluido
6	31201604-003	Cementos de Contacto	Lata de 3.6cc	kilos	60	Quimaflex S.R.L. - Paraguay	21.900	1.314.000
7	31162403-003	Bisagra piano para mueble	Cajas de 100 unidades	Unidad	100	Cocaco - Alemania	26.500	2.650.000
8	31162403-003	Bisagra pequeña de 2"	Unidad	Unidad	200	Cacesa - China	200.000	[illegible]
9	31161508-001	Tornillo Fixer de 2 x 8	Cajas de 144 unidades	Unidad	4.125	Cacesa - China	[illegible]	[illegible]

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ferretería San Francisco
Pastor A Almada · Pastor Alcides Almada

10	31161508-001	Tornillo Fixer de 1 1/2 x 8	Cajas de 144 unidades	Unidad	2.217	Cacesa - China	90	199.530
11	31161508-001	Tornillo de rosca p/madera 5/8 x 4	Cajas de 144 unidades	Unidad	14.700	Cacesa - China	15	220.500
12	31161508-001	Tornillo de rosca p/madera 5/8 x 5	Cajas de 144 unidades	Unidad	14.700	Cacesa - China	15	220.500
13	31161508-001	Tornillo de rosca p/madera 3/4 x 5	Cajas de 144 unidades	Unidad	2.875	Cacesa - China	20	57.500
14	31161508-001	Tornillo de rosca p/madera 1 x 7	Cajas de 144 unidades	Unidad	1.440	Cacesa - China	30	43.200
15	31161508-001	Tornillo de rosca p/madera 1 1/2 x 8	Cajas de 144 unidades	Unidad	1.450	Cacesa - China	60	87.000
16	31161508-001	Tornillo de rosca p/madera 2 x 8	Cajas de 144 unidades	Unidad	1.810	Cacesa - China	70	126.700
17	31161508-001	Tornillo de rosca p/madera 2 1/2 x 8	Cajas de 144 unidades	Unidad	4.600	Cacesa - China	90	414.000
18	31162805-9999	Tapa para tornillo	Cajas de 500 unidades	Unidad	1.000	Papaiz - Brasil	800	800.000
19	46171503-007	Cerradura para mueble	Cajas de 12 unidades	Unidad	100	Papaiz - Brasil	65.000	6.500.000
22	31162413-001	Golpete o cierre de presion para mueble	Unidad	Unidad	200	Cocaco - Alemania	1.200	240.000
23	31162806-001	Tarugo de Plástico de 8	Unidad	Unidad	1.000	Iveplast - Brasil	80	80.000
25	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	Unidad	100	SC Metalúrgica - Argentina	5.500	550.000
27	27111903-001	Cepillo de carpintero manual Nº 4	Unidad	Unidad	10	Profield - China	63.000	630.000
29	27111911-001	Formón de 1/2	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	9.000	90.000
30	27111911-001	Formón de 1/4	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	18.000	180.000
31	27111911-001	Formón de 1"	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	22.000	220.000
32	27111911-001	Formón de 1" 1/2	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	23.000	230.000
33	27111602-004	Martillo pie de cabra de 23	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	22.000	220.000
34	27111602-004	Martillo pie de cabra de 25	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	23.000	230.000
35	27112126-004	Tenaza	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	32.000	320.000
36	27112126-003	Pinza mediano	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	22.000	220.000
37	27111702-006	Destornillador plano mediano	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	13.000	130.000
38	27111702-006	Destornillador plano grande	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	[illegible]	[illegible]
39	27111701-002	Destornillador cruz mediano	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	13.000	130.000

HUGO ROYG ARAN
Presidente
Instituto de Previsión Soc

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
José A. Benítez Vera

Ferretería San Francisco
Pastor A Almedo - Pastor Alcides Almedo

40	27111701-002	Destornillador cruz grande	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	16.000	160.000
41	27111801-001	Metro plástico de 1 metro	Unidad	Unidad	20	Max - Brasil	12.000	240.000
42	27111801-001	Cinta métrica de 5 metro	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	13.500	135.000
43	27111508-006	Serrucho de 24	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	55.000	550.000
44	27111508-006	Serrucho de 26	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	70.000	700.000
45	27111508-002	Arco para Sierra	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	22.000	220.000
46	27112802-001	Hoja para sierrita diente Nº 24	Unidad	Unidad	50	Nicholson - Brasil	5.000	250.000
47	27111515-001	Taladro de 13 m/m	Unidad	Unidad	10	Goldex - China	330.000	3.300.000
48	27111515-001	Taladro de 3/4 m/m	Unidad	Unidad	3	Jladiador - China	740.000	2.220.000
49	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 2,5 m/m	Unidad	Unidad	30	Fasmastil - Brasil	2.800	84.000
50	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 3 m/m	Unidad	Unidad	30	Fasmastil - Brasil	3.500	105.000
51	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 3,5 m/m	Unidad	Unidad	30	Fasmastil - Brasil	4.000	120.000
52	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 4 m/m	Unidad	Unidad	30	Fasmastil - Brasil	4.500	135.000
53	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 4,5 m/m	Unidad	Unidad	30	Fasmastil - Brasil	5.000	150.000
54	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 5 m/m	Unidad	Unidad	30	Fasmastil - Brasil	5.500	165.000
55	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 6 m/m	Unidad	Unidad	30	Fasmastil - Brasil	6.500	195.000
56	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 6,5 m/m	Unidad	Unidad	30	Fasmastil - Brasil	7.500	225.000
57	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 7 m/m	Unidad	Unidad	10	Fasmastil - Brasil	9.500	95.000
58	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 8 m/m	Unidad	Unidad	10	Fasmastil - Brasil	12.000	120.000
59	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 8,5 m/m	Unidad	Unidad	10	Fasmastil - Brasil	14.000	140.000
60	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 9 m/m	Unidad	Unidad	10	Fasmastil - Brasil	14.500	145.000
61	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 10 m/m	Unidad	Unidad	10	Fasmastil - Brasil	16.500	165.000

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe Adm. Benítez Vera

Ferretería San Francisco
Pastor A Almada - Pastor Alcides Almada

62	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 11 m/m	Unidad	Unidad	10	Fasmastil - Brasil	21.000	210.000
63	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 12 m/m	Unidad	Unidad	10	Fasmastil - Brasil	24.500	245.000
64	27111509-001	Mechas p/hierro de acero rapido tipo cromado de 13 m/m	Unidad	Unidad	10	Fasmastil - Brasil	28.000	280.000
68	27111509-004	Mechas p/pared de 6 m/m	Unidad	Unidad	20	Fasmastil - Brasil	9.000	180.000
69	27111509-004	Mechas p/pared de 8 m/m	Unidad	Unidad	20	Fasmastil - Brasil	13.000	260.000
70	27111509-003	Mechas p/pared de 10 m/m	Unidad	Unidad	20	Fasmastil - Brasil	14.000	280.000
71	27111509-006	Mecha estrella de 1/2	Unidad	Unidad	10	Makita - Brasil	14.000	140.000
72	27111509-006	Mecha estrella de 7/8	Unidad	Unidad	10	Makita - Brasil	18.000	180.000
73	27111509-006	Mecha estrella de 1"	Unidad	Unidad	10	Makita - Brasil	22.000	220.000
74	27111509-006	Mecha estrella de 1" 1/2	Unidad	Unidad	10	Makita - Brasil	24.000	240.000
76	31162201-004	Remachadora para remache pop	Unidad	Unidad	4	Stamvick - China	40.000	160.000
77	271132201-008	Prensa para banco	Unidad	Unidad	1	Biehl - Brasil	145.000	145.000
79	27112126-009	Alicate mediano	Unidad	Unidad	10	Cacesa - China	19.000	190.000
80	24101506-001	Carretilla metal	Unidad	Unidad	3	Tramontina - Brasil	330.000	990.000
81	27112004-001	Pala de punta	Unidad	Unidad	3	Tramontina - Brasil	68.000	204.000
82	27112004-006	Pala media luna	Unidad	Unidad	3	Tramontina - Brasil	65.000	195.000
83	27112003-001	Escoba metálica	Unidad	Unidad	3	Tramontina - Brasil	28.000	84.000
84	46182002-002	Tapa boca c/filtro	Unidad	Unidad	10	Profield - China	70.000	700.000
85	46181811-002	Lentes protectores	Unidad	Unidad	10	Profield - China	50.000	500.000
88	27111801-001	Metro plástico de 1 metro.	Unidad	Unidad	10	Max - Brasil	12.000	120.000
90	27111507-001	Corta hierro mediano	Unidad	Unidad	20	Stamfor - China	9.000	180.000
91	27111902-005	Lima redonda de 6"	Unidad	Unidad	10	Erizo - España	18.000	180.000
92	27112802-001	Hoja circular de 7" de 40 diente punta de vidia	Unidad	Unidad	10	Profield - China	40.000	400.000
93	27112802-001	Hoja circular de 9" de 40 diente punta de vidia.	Unidad	Unidad	10	Profield - China	60.000	600.000
94	40151601-002	compresor de 2 hp, con accesorios	Unidad	Unidad	3	Drouun - China	100.000	300.000

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera

Ferretería San Francisco
Pastor A Almada · Pastor Alcides Almada

95	27111602-006	Martillo normal mediano	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	22.000	220.000
96	27111602-007	Martillo de goma mediano	Unidad	Unidad	5	Tramontina - Brasil	22.000	110.000
98	39121708-001	Pinza alicate mediano	Unidad	Unidad	5	Cacesa - China	22.000	110.000
99	23153025-001	Pinza de presión	Unidad	Unidad	5	Cacesa - China	22.000	110.000
100	27111704-006	Juego de Destornilladores (plano, cruz) tamaño chico mediano y grande.	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	145.000	1.450.000
101	27111710-002	Juego de llaves Allen	Unidad	Unidad	10	Tramontina - Brasil	145.000	1.450.000
102	27111723-001	Juego de llaves de boca y estrella (8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17).	Unidad	Unidad	5	Tramontina - Brasil	180.000	900.000
104	27111706-001	Llave Francesa	Unidad	Unidad	2	Tramontina - Brasil	70.000	140.000
112	27111801-001	Centímetro para modista	Unidad	Unidad	20	Plastics Tailoring Tapes - China	9.000	180.000
							G.	**44.947.430**

Monto Total Adjudicado CD Nº 36/13: G. 44.947.430 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B del PBC.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán entregados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en los Anexo B y C de la carta de Invitación, el cual establece las siguientes condiciones:

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso). En el caso de los bienes

PLAN DE ENTREGA.

Primera Entrega: El 50 % hasta los 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de recepción, por parte del proveedor, de la Orden de Entrega a ser emitida por la Dirección de Producción y Administración de Materiales dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la suscripción del Contrato.

Segunda Entrega: El saldo del 50% restante será proveído según necesidad del Administrador del Contrato, en un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Entrega.

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán entregarse en la Dirección de Producción y Administración de Materiales, en los depósitos del Departamento de Administración de Materiales. El horario de atención es de lunes a viernes de 07:15 a 12:00 hs.

El Administrador del Contrato emitirá Acta de recepción definitiva una vez recepcionado y verificado los bienes, en un plazo no mayor a 7 (siete) días

PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES

El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción del Acta de Rechazo por el Oferente.

HUGO ROVGARAN
Presidente
Instituto de Previsión S

Ferretería San Francisco
Pastor A Almada - Pastor Alcides Almada

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en la Dirección de Administración de Materiales. La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8. CONDICIONES DE PAGO.

Para que la empresa adjudicada haga efectivo el cobro deberá presentar un Acta de Entrega con la conformidad que será expedido por el Departamento de Administración de Materiales, Sección Recepción y Verificación, dependiente de la Dirección de Producción y Administración de Materiales. El tipo de moneda será el guaraní.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Acta de Entrega con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción parcial/definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

"La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en el ejercicio 2014 está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

HUGO ROIG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

9. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge Z. Benítez Vera

Ferretería San Francisco
Pastor A Almoda - Pastor Alcides Almoda

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento será por el periodo de seis (6) meses, contados desde la fecha de su suscripción.-

11. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien en demora, por cada semana o mayor a 3 días de atraso.

12. REAJUSTE DE PRECIOS

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera

Ferreteria San Francisco
Pastor A Almada . Pastor Alcides Almada

Los precios ofertados para los bienes de **ORIGEN EXTRANJERO**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios ofertados para los bienes de **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

OBSERVACIÓN: Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes que fueron entregados.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera
Jefe Sección Ingresos Área Metropolitana

HUGO ROJAS ARAN
Presidente
Instituto de Previsión S

Ferretería San Francisco
Pastor A Almada . Pastor Alcides Almada

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

15. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

16. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es por el periodo de **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de su suscripción.

"El pago correspondiente al ejercicio fiscal 2014, está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Producción y Administración de Materiales, a través del Departamento de Administración de Materiales.

18. CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley Nº 2051/03.-

19. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de una Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, la nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea

HUGO ROYG ARA
Presidente
Instituto de Previsión S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
José Almada
Sección Carpintería

Ferretería San Francisco
Pastor Almada · Pastor Alcides Almada

afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Pastor A. Almada
POR LA CONTRATISTA
Pastor Alcides Almada
Ferretería - San Francisco

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera
Jefe Consultores Área Metropolitana

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
José M. Almedo
Sección Carpintería
Dpto. Producciones Varias

Asunción, 24 de diciembre de 2013

Señores:

DPTO. DE CONTRATOS

Instituto de Previsión Social

PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en el marco de la Contratación Directa N° 36/13 **"Adquisición de Insumos y Herramientas Varias para el Departamento de Producciones Varias"**, cuya contratación fue adjudicada a mi firma mediante Resolución del Consejo de Administración N° 103-009/13 de fecha 11 de diciembre de 2013, con el objeto de presentar las documentaciones solicitadas para la firma del Contrato, las cuales se detallan a continuación:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no estar inscripto en el I.P.S, expedida por el Instituto de Previsión Social.

Cabe señalar que el documento requerido en el inciso e) de vuestra nota *"Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación"*, no corresponde para esta ocasión, a razón de que en este caso particular no existe apoderado, y suscribiré personalmente el contrato respectivo, en mi carácter de propietario.

Sin otro en particular, me despido atentamente.

RECIBIDO
2
DPTO. DE CONTRATOS

PASTOR ALMADA
FERRETERIA SAN FRANCISO

Poder Judicial
Dirección de
Registro de
Poder Judicial

5062922

Fecha y hora Entrada: **16/12/2013 10:48:01 a.m.**

N° Liquidación: **11814323Z** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **FABIO UBALDO QUIÑONEZ BOGADO**

Titular/Propietario : **PASTOR ALMADA** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Certificado de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos ri_rivarola_e

INSTITUTO
DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dpto. Aportes y Beneficios
Asunción - Paraguay

Nº 8691/13

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO

CONSTA QUE: LA RAZÓN SOCIAL, ALMADA GENEZ PASTOR ALCIDES RUC Nº 810470 , NO SE HALLA INSCRIPTA EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN FORMA GRATUITA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA: 19/12/2013, PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. ----------

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.--------

SERGIO EDUARDO BAREIRO VILLALBA
.....

NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE.

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 616

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sergio Bareiro
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

NOTA:

a-) El Institudo de Previsión Social se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos Obrantes en la presente Constancia mediante una fiscalización de la Dirección Aporte Obrero Patronal, Art 15 Inc. K Ley 1860/50
b-) Cualquir Enmienda o Raspadura al contenido invalida esta Constancia.

Lote: 5437404, Cons.: 8

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42716993637

FECHA 25/11/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	810470	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	ALMADA GENEZ PASTOR ALCIDES

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/02/2014

NÚMERO DE CONTROL : 82470836

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427181047082470836

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

FABIO UBALDO GIMÉNEZ
Notario y Escribano Público
Reg. N° 816
741 - Telefax: 447-481 - Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marque con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg.

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
QUIÑONEZ	FABIO		616

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ALMADA GENES			
Nombres	PASTOR ALCIDES			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	810.470	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

FABIO UBALDO QUIÑONEZ - Notario y Escribano Público - Reg. Nº 616 - Mariscal Lopez 741 - Telefax: 447 481 - Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
QUIÑONEZ	FABIO		616

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos			
Buques		Quiebras			X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio				Prenda con registro	
Archivo							

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ALMADA GENES	PASTOR ALCIDES

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 810.470

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

FABIO UBALDO QUIÑONEZ Notario y Escribano Público Reg. Nº 616 Teléfono 741 - Telefax: 447 481 - Asunción Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Profesional